



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 03 MAY 2010

Expte. N° 4.116/10

VISTO estas actuaciones por las cuales el Prof. Miguel Esteban ROSALES AROZARENA, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para realizar la Maestría en Planificación y Gestión de Procesos Comunicacionales que dicta la Universidad Católica de Santiago de Estero, Sede San Salvador de Jujuy; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución H-N° 205-10, se solicita al Consejo Superior se otorgue al citado docente, la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

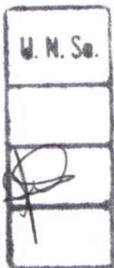
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 099/10 de fecha 26 de abril de 2010 y lo dispuesto por la resolución CS-N° 235/03,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Asignar al Prof. Miguel ROSALES AROZARENA, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir gastos de arancelamiento de la Maestría en Planificación y Gestión de Procesos Comunicacionales que dicta la Universidad Católica de Santiago del Estero, Sede San Salvador de Jujuy.

ARTICULO 2°.- Establecer que el docente mencionado en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Humanidades y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BARRAL  
RECTORA

RESOLUCION R-N°

0453-10